

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSULTA INDÍGENA SOBRE PROPUESTA DE BASES CURRICULARES
ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ACTA
ETAPA N°4: DIÁLOGO CON EL ESTADO
DIÁLOGO REGIONAL

En Punta Arenas, a 15 del mes de Noviembre del año 2018, siendo las 18:38 horas, en sede de SECREDUC, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto, N° 1259, comuna Punta Arenas, Región Magallanes y de La Antártica Chilena, se procede a realizar el DIÁLOGO REGIONAL, correspondiente a la etapa IV de la Consulta Indígena sobre la "Propuesta de Bases Curriculares para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas de 1° a 6° año básico".

Observación: Los intervinientes y/o representantes están de acuerdo con la presencia de los representantes de la ONU, señores/as: Louis Greco y Felipe González.

1. A continuación se presentan los principales resultados consensos y disensos- del diálogo realizado, respecto de:

I) La medida consultada (propuesta de Bases Curriculares).

Consenso:

Respeto del nombre de Chile debe estar considerado en el nombre de la asignatura.

Concepto **indígenas de Chile**, pueblo Yagàn y Mapuche lo incorporan como nombre de la asignatura, se suman a la propuesta sin el concepto **cosmovisión** (al estar considerado en uno de los ejes).

Respecto del porcentaje: **no considerar porcentaje** para su implementación, hay acuerdo de los intervinientes. Debe ser para todos los niños y niñas.

Disensos:

Concepto **originario** como pueblos, en sí, no ha originado la chilenidad (pueblo Mapuche).

No define un nombre común para el nombre de la asignatura.

II) La implementación de la asignatura.

Consensos:

Sobre el “los Propósitos formativos de la asignatura”:

En relación a aporte del pueblo Mapuche:

- **“La asignatura debe basarse estrictamente en un enfoque de Derechos”(objetivos transversales). Respecto a la cultura del pueblo, derecho a la identidad.**
- **Incorporar el concepto “DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”**

Nombre de los Ejes:

1. **“Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas/ Tradición oral y práctica de lectura y escritura”**

Respetar la tradición **oral** de los pueblos originarios.

EJE 2 “Territorio, territorialidad, identidad y memoria histórica de los pueblos indígenas.

Respecto de los conceptos territorio y memoria histórica debe mantenerse.

EJE 3: “Cosmovisión de los pueblos indígenas/Concepción de vida y de mundo de los pueblos indígenas”.

“Cosmovisión de los pueblos indígenas”. Acuerdo de los tres pueblos, el disenso se produce en el concepto originario.

Sobre los "Objetivos transversales de la asignatura" pueblo Kawésqar incorpora concepto indígena originario. Pueblo Mapuche considera no pertinente incorporar el concepto indígena originario.

Pueblo mapuche y Yagán votan mantener el OAT "A propuesto por el Ministerio. Pueblo Kawésqar, mantienen posición de mantener concepto originario.

Acuerdo en aprobar el OAT B, Pueblo Kawésqar, mantienen posición de mantener concepto originario.

Acuerdo en aprobar el OAT C; Pueblo Kawésqar, mantienen posición de mantener concepto originario.

Sobre los objetivos de aprendizaje del Eje 1: se debe trabajar los tres contextos: sensibilización, revitalización y fortalecimiento. Acuerdo de los 3 pueblos.

Los 4 ejes son validados por los tres pueblos y la especificidad y características de cada uno, serán trabajados en los programas de estudio.

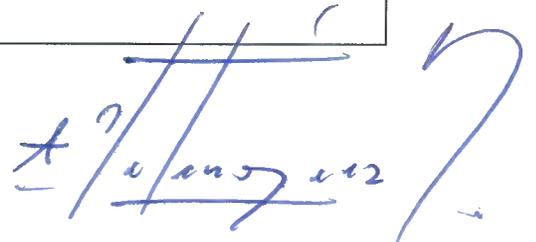
Disensos:

Nombre de los Ejes: "Lengua y tradición oral de los pueblos indígenas/ Tradición oral y práctica de lectura y escritura"

Concepto Escritura no hay de acuerdo respecto a su incorporación o eliminación de éste concepto. El Pueblo Yagán y Mapuche consideran que debe ser oral.

EJE 2 "Territorio, memoria histórica e identidad de los pueblos indígenas. Terminó originario, no hay acuerdo en incorporar este concepto a la asignatura.

EJE 4 : No hay acuerdo.



Pueblo Kawésqar: Tecnologías, técnicas y artes ancestrales de los pueblos indígenas originarios.

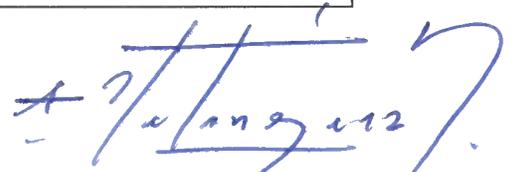
Pueblo Yagán Williams: Tecnología y técnicas ancestrales.

Pueblo Mapuche: Patrimonio, Actividades y técnicas ancestrales de producción e intercambio.

III) Opiniones o aspectos relativos a otras materias que los asistentes desean dejar constancia:

- Se consulta sobre la cantidad de Educadores Tradicionales (pueblo Kawésqar),
- El pueblo Kawésqar considera relevante respetar el territorio (pertenencia).
- Cosmovisión y cosmología dos conceptos distintos, opinión.

- Se teme que el proceso de capacitación sea cooptado por actores específicos, donde el nivel de escolaridad de los educadores tradicionales los prive de continuar entregando su conocimiento a los niños.
- Es necesario que quienes imparten la asignatura sean pertenecientes o validados por las comunidades presentes en la comuna respectiva, de modo de proteger los intereses culturales de cada pueblo.
- La calidad de contrato de las personas encargadas de hacer clases y categoría que se le va a dar.
- Preocupa al Pueblo Yagán que cualquier persona, solo por el hecho de ser descendiente Yagán, trabaje en los establecimientos educacionales, por lo cual se propone, sobre todo en el tema de la Lengua, un Consejo de Lengua Yagán que sea el encargado de aprobar temas de esta materia en términos de pronunciación y posterior escritura.
- Deben ser personas preparadas y conocedoras de la cultura y la lengua.



En consecuencia ese organismo debe funcionar dentro de la Comunidad Yagán de Bahía Mejillones, ya que aquí se encuentran los últimos hablantes de la lengua como también los artesanos que transmiten sus conocimientos a los miembros del Pueblo.

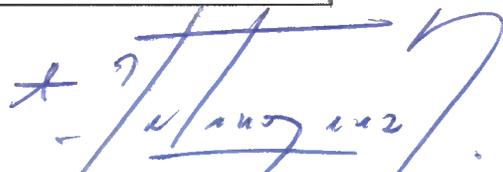
- Ser denominados como Kawésqar y no "Alacalufes", expresión peyorativa que está establecida por algunos historiadores y utilizadas en textos escolares".
- Asignatura debe ser guiada por un Educador Tradicional propio del pueblo y proporcionarle: Apoyo logístico, jerarquización de sueldos, capacitación, materiales, creación de nuevas investigaciones lingüísticas.
- Todo el material creado por otras instituciones debe ser validado por el pueblo.
- **Rechazo al decreto N° 301, y se exige se realice consulta indígena (pueblo Kawésqar).**

SOBRE EL PERFIL DEL EDUCADOR/A:

- Tiene que ser una persona que tenga conocimiento de la lengua, cultura e identidad de los Pueblos Indígenas.
- No puede ser designada por servicios públicos, privados u otro tipo sostenedor.
- Debe pertenecer a los pueblos originarios en cuestión y debe acreditar los conocimientos necesarios para ser educador/a (será de suma relevancia la expertise adquirida).
- Debe considerarse la particularidad de la región para la implementación de la asignatura; respecto de división de horas, tiempo asignado y otros aspectos relevantes de nuestro territorio.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL EDUCADOR/A:

- Serán las instituciones representativas de los Pueblos indígenas que validarán a los Educadoras/as según su propia forma de organización, dejando en claro que ninguna otra institución gubernamental o privada podrá generar dicho reconocimiento.
- Se creará un registro formal de Educadores/as a nivel nacional, con sus respectivos antecedentes y disponibilidad de trabajo. Este será de libre conocimiento. (Decreto 301).
- Poseer las mismas condiciones y garantías de contrato de un/a profesor/a (de



acuerdo a horas trabajadas). - Considerar beneficios por zona, reconocimiento profesional, año de servicios, entre otros.

- La Asignatura debe basarse estrictamente en un enfoque de Derechos.

SOBRE LA MEDIDA A CONSULTAR:

Se solicita desde los pueblos, una mesa de seguimiento en el proceso que se lleve en el Consejo Nacional de Educación para la aprobación de las bases.

La Señora Rosa Jelvez, interviniente y/o representante del pueblo Mapuche, señala que la Comisión de la Consulta Indígena Regional, no respetó los acuerdos de las actas, sobre la participación de los intervinientes.

Don Alfonso Cárcamo, responde lo siguientes: que las personas que no son intervinientes, de acuerdo al convenio 169, tienen derecho a voz, más no a voto.

OTROS:

Don Rodrigo Carrera, manifiesta disconformidad en la entrega de información a las bases y la entrega en el servicio de alimentación.

Necesita y exige nivel, de trato, adecuado para los intervinientes (Interviniente Sra. Marta Mora). Solicita evaluación a las consultoras.

2. Listado de delegados/representantes que van al Diálogo Nacional, en representación de la región:

Nombre	Organización/asociación/comunidad	Teléfono de contacto.
Luis Gómez Zarraga	Comunidad Yagán, Puerto Williams	
Patricio Chiguay Calderón	Comunidad Yagán, Puerto Williams	
Viviana Alday Chiguay	Comunidad Yagán, Puerto Williams	
Luis Toledo Villalón	Asociaciones Mapuche Williche	
Marta Mora Ojeda	Asociaciones Mapuche Williche	

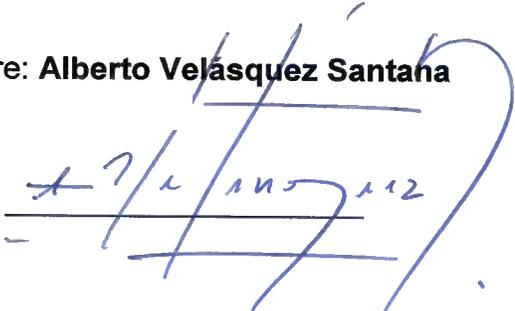
Sandra Jelves González	Asociaciones Mapuche Williche	
Nombrará a los intervinientes después	Comunidades Kawésqar	
Nombrará a los intervinientes después	Comunidades Kawésqar	
Nombrará a los intervinientes después	Comunidades Kawésqar	

Siendo las 22:42 horas, finaliza la presente reunión.

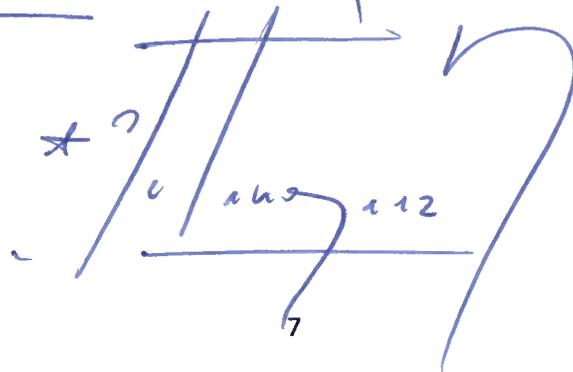
En constancia de haberse celebrado el presente encuentro, en los términos y condiciones antes señalados y habiendo quedado constancia de los acuerdos y disensos expuestos, firman las partes;

a) **Por el Ministerio de Educación su Ministro de Fe**, según facultades delegadas por Resolución N° 345, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, de fecha 28-06-2018.

Nombre: **Alberto Velásquez Santana**

Firma: 

* EL PUEBLO KAWESQAR, (intervinientes) no firman el presente acta, porque solicitan un 4to cupo para el diálogo nacional.



b) Por los representantes de los pueblos indígenas asistentes:

1. Nombre: Bernadete Uldón

Huilliche

Firma: [Firma]

Condiciono mi participación si a un Pueblo originario en específico aumenta sus cupos de participación del ser equitativo para los 3 pueblos.

2. Nombre: Monica Cebal

Huilliche

Firma: [Firma]

3. Nombre: Luis Toledo Videla

Mapuche-Huilliche

Firma: [Firma]

4. Nombre: Luis Gomez Z.

Rut N°

Firma: [Firma]

5. Nombre: Alicia Teo

Huilliche Forenir
Muelle

Firma: [Firma]

6. Nombre: Mirko Ortega

Firma: [Firma] Mapuche Huilliche.

• Condiciono mi participación Kaweskar, que tambien se le otorge al pueblo huilliche. Si se otorge al pueblo cupo al pueblo mapuche

7. Nombre: Erica Inaichob

Rut N°

Firma: [Firma]

Condiciono mi participación si se le otorgan mas cupos al Pueblo Kaweskar Exijo el mismo cupo, para los 5 Pueblos que que existen en la Region

8. Nombre: M^a Anpelia Chaval

Firma:

Anpelia Chaval Mapuche Willche

9. Nombre: Jenae Ule Sanchez

Firma:

Jenae Ule Sanchez Mapuche Willche

10. Nombre: Maria Ines Catelican

Firma:

Maria Ines Catelican Mapuche Willche

11. Nombre: Luz E Quequeng.

Firma:

Luz Egg.

Condicinando mi participacion si se lo otorgan mas cupo al pueblo Kameskar exige el mismo respeto y participacion para los tres pueblo...

12. Nombre: MIRAN OVI del ESPINOZA

Rut N°

Firma:

Miran Ovi

13. Nombre: Graciela Diaz V.

Firma:

Graciela Diaz V.

Condiciono mi participacion si se le otorga mas cupo al pueblo Kameskar, exige el mismo n° para los 3 pueblos q' co-existen en la region.

14. Nombre: Viviana Alday

Rut N

Firma:

Viviana Alday Ch.

El pueblo yagani solicita que si a los pueblos se aumentan los contingentes de Intervinientes que igual el pueblo yagani tiene la misma posibilidad

15. Nombre: Ya Juonne Soto

Firma: 

Condiciono mi participacion si se le otorgan + cupos al pueblo Kaweskar exijo el mismo no de cupos para los 3 pueblos q co-existen en la region.

16. Nombre: SANDRA SELVES G.

Rut N° _____

Firma: 

CONDICIONO MI PARTICIPACION SI SE LE OTORGAN MAS CUPOS AL PUEBLO KAWESGAR EXIJO EN MISMO NUMERO DE CUPOS PARA LOS 3 PUEBLO QUE CO-EXISTEN EN LA REGION

17. Nombre: Francisco Chavez E

Rut N° _____

Firma: 

18. Nombre: Rosa Selves Gonzalez

Rut N° _____

Firma: 

Condiciono mi participacion si se le da mas cupos al pueblo Kaweskar exijimos los mismos cupos para los 3 pueblos de la Region de Magallanes.

19. Nombre: Marita L. Mora Gede.

Firma: 

Condiciono mi participacion si se le da más cupos al pueblo Kaweskar exijimos los mismos cupos para los pueblos de la Region de Magallanes.-

20. Nombre: _____

Rut N° _____

Firma: _____

21. Nombre: _____

Rut N° _____

Firma: _____